



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 30 de junio del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03320-R-14

Lima, 30 de junio del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02149-FII-14 de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre viaje al exterior en Comisión de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 02976-R-14 del 11 de junio del 2014, se autorizó la participación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a través de una delegación de profesores, entre otros, de don ORESTES CACHAY BOZA, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, para que visiten Israel del 06 al 12 de julio del 2014, teniendo como agenda central asistir a la Universidad Hebrea, a fin de tratar temas relacionados con gestión y control empresarial, sistemas educativos, manejo de agua y sistemas de riego, administración turística, transferencia tecnológica y centro de excelencia así como biomédica, software y telecomunicaciones, con fines de investigación;

Que mediante Resolución de Decanato N° 594-D-FII-14 de fecha 11 de junio del 2014, la Facultad de Ingeniería Industrial autoriza el viaje en Comisión de Servicios del 03 al 12 de julio del 2014, a don ORESTES CACHAY BOZA, con código N° 010448, Decano, y a don JORGE LUIS INCHE MITMA, con código N° 034738, docente respectivamente de la citada Facultad, para realizar una visita a la Universidad Hebrea, ciudad de Israel, a fin de tratar temas relacionados con gestión y control empresarial;

Que asimismo, se les otorga a cada uno, las sumas de S/. 8,917.90 nuevos soles por concepto de pasajes (ida y vuelta) y de S/. 11,505.60 nuevos soles por concepto de viáticos y otros, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad de Ingeniería Industrial;

Que el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería Industrial, emiten opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades de la Facultad de Ingeniería Industrial, es necesario encargar el Decanato de la referida Facultad a doña TEONILA DORIA GARCÍA ZAPATA, con código N° 02880E, por el período del 03 al 12 de julio del 2014 y mientras dure la ausencia del titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 594-D-FII-14 de fecha 11 de junio del 2014 de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el sentido que se indica:

- 1.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 03 al 12 de julio del 2014, a don ORESTES CACHAY BOZA, con código N° 010448, Decano, y a don JORGE LUIS INCHE MITMA, con código N° 034738, docente respectivamente de la Facultad de Ingeniería Industrial, para realizar una visita a la Universidad Hebrea, ciudad de Israel, a fin de tratar temas relacionados con gestión y control empresarial.
- 2.- Otorgar a don ORESTES CACHAY BOZA y a don JORGE LUIS INCHE MITMA, a cada uno, las sumas que se indican, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad de Ingeniería Industrial, debiendo a sus retornos rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasajes aéreos
Viáticos

S/. 8,917.90 nuevos soles
S/. 11,505.60 nuevos soles



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N°03320 -R-14

-2-

- 3.- *Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial a doña TEONILA DORÍA GARCÍA ZAPATA, con código N° 02880E, docente permanente, por el período del 03 al 12 de julio del 2014 y mientras dure la ausencia del titular.*
- 2° *Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes, y a la Facultad de Ingeniería Industrial asumir el pago del servicio de publicación.*
- 3° *Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ingeniería Industrial, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct